

de la condena, por hechos cometidos el día 9 de noviembre de 1991, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a doña Concepción Gutiérrez Fernández la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24636 REAL DECRETO 2072/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Antonio Miguel Porcel Fernández.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Miguel Porcel Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Girona, en sentencia de fecha de 18 de enero de 1994, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de 100.000 pesetas de multa y privación del permiso de conducir por un año, y otro delito de resistencia grave a agentes de la autoridad, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 31 de mayo de 1993, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a don Antonio Miguel Porcel Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por multa de 300.000 pesetas, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24637 REAL DECRETO 2073/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Daniel Reinoso Torrijos.

Visto el expediente de indulto de don Daniel Reinoso Torrijos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha de 26 de septiembre de 1991, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 25 de junio de 1988, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a don Daniel Reinoso Torrijos la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24638 REAL DECRETO 2074/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Cayetano Rodríguez Bencomo.

Visto el expediente de indulto de don Cayetano Rodríguez Bencomo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de fecha de 27 de octubre de 1993, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 17 de

mayo de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en conmutar a don Cayetano Rodríguez Bencomo la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor y multa de 200.000 pesetas, a condición de que la misma sea abonada en el plazo que determine el Tribunal sentenciador, y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24639 REAL DECRETO 2075/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Guillermo Manuel Rodríguez Ruano.

Visto el expediente de indulto de don Guillermo Manuel Rodríguez Ruano, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha de 26 de septiembre de 1991, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 25 de junio de 1988, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en indultar a don Guillermo Manuel Rodríguez Ruano la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24640 REAL DECRETO 2076/1994, de 14 de octubre, por el que se indulta a don Oscar Sáenz Gutiérrez.

Visto el expediente de indulto de don Oscar Sáenz Gutiérrez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Pamplona, en sentencia de fecha de 2 de febrero de 1990, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 4 de septiembre de 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994,

Vengo en indultar a don Oscar Sáenz Gutiérrez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24641 REAL DECRETO 2061/1994, de 14 de octubre, concediendo el cambio de su primer apellido a don José Ramón Fernández Fernández.

Visto el expediente incoado a instancia de don José Ramón Fernández Fernández, solicitando autorización para utilizar como primer apellido el de Fernández-Catuxo, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior, de acuerdo con el Consejo

de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 1994.

DISPONGO:

Artículo 1.

Se autoriza a don José Ramón Fernández Fernández a cambiar su primer apellido por Fernández-Catuxo.

Artículo 2.

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24642 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de bonos emitidos por la Comunidad Autónoma de Madrid.*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Primero.—Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de Bonos de la Comunidad Autónoma de Madrid, al 11,165 por 100 anual, amortización 10 de octubre de 1997, que, por importe de 250 millones de pesetas, se pondrán en circulación el 10 de noviembre de 1994, y que serán fungibles con los bonos emitidos el 10 de octubre de 1994 y ya incorporados al citado mercado por Resolución de esta Dirección General de 6 de octubre de 1994.

Segundo.—Se autoriza, asimismo, la incorporación al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de tramos sucesivos de bonos que emita la Comunidad Autónoma de Madrid hasta un importe máximo conjunto de 4.750 millones de pesetas, siempre que sean de iguales características y fungibles con los ya negociados en dicho mercado, en virtud de la Resolución de 6 de octubre de 1994 de esta Dirección General.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

24643 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, Sorteo del Jueves, correspondiente al sorteo número 90, de 10 de noviembre de 1994.*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 90, de 10 de noviembre de 1994, en

virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billetes
13655	6. ^a	1
Total de billetes		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—La Directora general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24644 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 3 y 5 de noviembre de 1994 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 3 y 5 de noviembre de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 10, 4, 6, 45, 17, 32.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 9.

Día 5 de noviembre de 1994:

Combinación ganadora: 42, 33, 18, 22, 23, 40.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 10 de noviembre de 1994, a las veintiuna horas, y el día 12 de noviembre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24645 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 808/1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra recurso contencioso-administrativo número 808/1994, a instancia de don Pedro José San Juan Berastegui, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la solicitud en su día formulada de valoración de trienios en distintos cuerpos, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados para que se personen ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

24646 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 01/0000394/1993 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Málaga.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo número 01/0000394/1993, a instancia de don Moisés González